



FERNANDO JOSE BOATE
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA 2838/2021

VISTO:

El Mensaje N° 008/2021 enviado por el D.E.M y,

CONSIDERANDO:

La conexión de Pasaje Darío Busquetti hacia la zona céntrica de la ciudad y un barrio importante que está del otro lado de la vía, es al oeste del paso a nivel. Es una vía de circulación muy transitada tanto por vehículos, peatones y sobre todo bicicletas porque los chicos vienen a las escuelas que están en el centro. Actualmente dicha calle es de ripio y por el gran tránsito y las abundantes lluvias de este último tiempo, no se encuentra en muy buen estado, lo cual hace que la circulación sea difícil e incluso muy complicada en los días de lluvia.

La ciclovía solo será diferenciada del resto de la calzada de pavimento, con pintura para delimitar el área destinada a la circulación de bicicletas. Que, el objetivo del proyecto es pavimentar la calle y agregar una ciclovía en ambas manos para asegurar la circulación y mejorar la conectividad entre ambos barrios.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

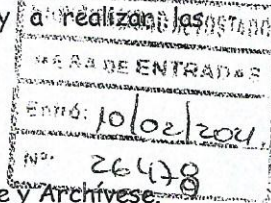
ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y/o toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y/o Nación, el cual será destinado a la Obra: PAVIMENTO PASAJE DARIO BUSQUETTI Y CICLOVÍA.

ARTICULO 2°)- El costo de la obra a la fecha es de \$3.896.410 (Pesos Tres millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez), que se financiarán con recursos de rentas generales, subsidios y/o cualquier otro fondo que se pueda afectar a la misma. El mismo se actualizará a la fecha de realización de la obra debido a los incrementos de los precios de todos los ítems (Inflación).

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y/o del proyecto técnico y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al DEM para su promulgación, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

1

CAROLINA GAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado